



CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL XXIV Período Ordinario de Sesiones

26 de noviembre de 2015
México, D.F.

CG/Res.02/2015

Resolución

Relaciones externas del OPANAL

La Conferencia General,

Teniendo presentes el Artículo 9, párrafo 2, inciso g, y el Artículo 20 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe – Tratado de Tlatelolco, que se refieren a las relaciones del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) con Gobiernos y con otras organizaciones y organismos internacionales, estableciendo competencia específica de la Conferencia General sobre el asunto,

Considerando igualmente los Artículos 13, 16 y 19 del Tratado de Tlatelolco sobre la relación específica con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA),

Recordando las Resoluciones de la Conferencia General sobre relaciones exteriores del OPANAL (15-I y 16-I de 1969, 3-IE de 1972, 95-V de 1977, 413-XVII de 2001, 450-XVIII de 2003, 514 y 517 de 2009, 538 de 2011),

Recordando en especial las Resoluciones CG/Res.554 – “Agenda estratégica del OPANAL” y CG/Res.563 – “Necesidad urgente del desarme nuclear general y completo”, ambas adoptadas durante el XXIII Período de Sesiones en 2013,

Habiendo recibido el Informe del Secretario General (Doc. CG/03/2015), el Informe de Actividades del Consejo (Doc. C/18/2015) y el Memorandum del Secretario General sobre Relaciones externas del OPANAL (Doc. CG/11/2015),

Reafirmando las Declaraciones Especiales de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) “sobre desarme nuclear” y “sobre necesidad urgente de un mundo libre de armas nucleares” adoptadas, respectivamente, en 2014 y 2015,

Reafirmando también la Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz aprobada en la II Cumbre de la CELAC, efectuada en La Habana, Cuba, los días 28 y 29 de enero de 2014, en la que se resalta el papel del OPANAL.

Recordando que la CELAC, en la Declaración de su II Cumbre en 2014, en La Habana, designó al OPANAL “órgano especializado de la región para articular posiciones comunes y trabajos conjuntos en materia de desarme nuclear”;

Resuelve:

- 1. Invitar** a la Presidencia Pro-Tempore de la CELAC a:
 - a. valorar la posible inclusión de enunciados contenidos en documentos y declaraciones del OPANAL en la formulación de declaraciones y otros documentos de la CELAC sobre desarme, y no proliferación de armas nucleares,
 - b. evaluar las propuestas que pueda hacerle llegar el OPANAL en el contexto de la preparación de la intervención de la CELAC en la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- 2. Instar** a la Presidencia Pro-Tempore en turno de la CELAC a que se asegure la participación del OPANAL en las Cumbres de la CELAC y en sus reuniones especializadas sobre desarme, y en ese sentido solicitar a los Estados Miembros del OPANAL para que, a través de sus Coordinaciones Nacionales, contemplen la participación del OPANAL.
- 3. Instruir** al Secretario General a:
 - a. participar en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta establecido mediante la Resolución “Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”, adoptada por la Primera Comisión de la LXX Asamblea General de las Naciones Unidas,
 - b. estudiar los medios para desarrollar la relación del OPANAL con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y con el Organismo Internacional de Energía Atómica, sobre la base de los mandatos aprobados por los Estados Miembros.
- 4. Instruir** al Consejo a preparar un anteproyecto para la resolución trienal “Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)” a ser adoptada en la LXXI Asamblea General de las Naciones Unidas.

5. **Invitar** al Consejo a elaborar un plan para establecer un contacto más frecuente y activo con las otras Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLANs) y Mongolia.
6. **Instruir** al Secretario General a transmitir la presente resolución a los dirigentes de las organizaciones internacionales con las cuales el OPANAL mantiene relaciones, así como a los puntos de contacto de las demás ZLANs.